

RESOLUCION N° 10807

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 10 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía anónima denominada "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.";

QUE el señor Fernando Loor Rigail, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° 039-SC-DPM-IC-81 de 22 de octubre de 1981 y el memorando N° DIA-IAE-81-363 de 28 de octubre de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de julio de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-81-336 de 4 de noviembre de 1981, emitió informe favorable para el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES

A.

(S/. 2'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE DUCADOS (S/. 20'000.000,00), dividida en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil ducados cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", celebrada en esa Notaría el 10 de julio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Manta, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "LOOR RIGAIL C.A.", celebrada en esa Notaría el 10 de abril de 1989, que mediante escritura pública de 10 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la hoy llamada compañía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "LOOR RIGAIL C.A." por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, celebrada en esa Notaría el 1 de marzo de 1978, que mediante escritura pública de 10 de julio de 1981, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta, anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 10 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la compañía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Manta, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública

A

- RES -

de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RICAIL C.A.", celebrada el 10 de julio de 1981, ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la escritura pública de 10 de julio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 NOV. 1981

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 6 NOV. 1981 **CERTIFICO.**

Dr. Marcelo Iñaca Fonce
Dr. Marcelo Iñaca Fonce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 234
Repertorio No. 2044
Manta, NOV. 16 / 81
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
Registrador de la Propiedad del
Cantón = Manta

Verdad
DJ-CA
MLB
4-11-81
[Signature]